



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

Bol. 2308

33

VISTO: el expediente F.E. N° 51/2006, caratulado:
"S/PONE EN CONOCIMIENTO PRESUNTAS IRREGULARIDADES"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por la Dra. Mónica Cristina Penedo, a través de la cual pone en conocimiento de este organismo de control presuntas irregularidades vinculadas a la habilitación de un consultorio odontológico en esta ciudad de Ushuaia, ello en virtud a que dicha habilitación se habría realizado sin darse cumplimiento a los requisitos pertinentes a tal fin.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 15 /07, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por la Dra. Mónica Cristina Penedo, concluyendo en que se han adoptado las acciones pertinentes con motivo de las irregularidades observadas en la habilitación del consultorio de calle Paseo del Campo N° 2081 de la ciudad de Ushuaia dispuesta por Resolución M.S. N° 0311/05, como así también a raíz de la

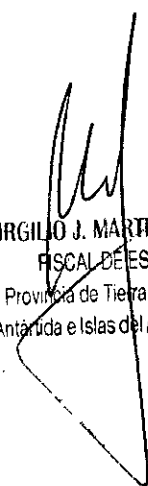
posterior regularización en materia de requisitos para su habilitación, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 51/2006 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 15 /07, notifíquese al Sr. Ministro de Salud y a la presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 33 /07.-

Ushuaia, 21 MAYO 2007


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur